

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2022-01020**

Atendiendo lo solicitado en el Despacho Comisorio No. 010 de 2022, se dispone:

1.- AUXILIAR la comisión conferida por el JUZGADO 12 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, dentro del proceso de sucesión 2021-00205, del causante ROMULO ALBERTO GAITÁN LUQUE.

2.- SEÑALAR la hora de las 9:00 am del día veintiocho (28) de abril de 2023, a efectos de llevar a cabo la comisión de SECUESTRO de los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1245908 y 50C-970312 de esta ciudad.

3.- DESIGNAR como secuestre a la persona relacionada en hoja adjunta, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Entéresele por el medio mas expedito. se señalan como honorarios para la diligencia, la suma de \$350.000 pesos.

4.- DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, cumplida la comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 06 Hoy 09-02-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario